su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14/01/99).

Ciudad Real, 20 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## 51.947/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución de archivo, expediente sancionador número 2022/05 a doña Sagrario Parraga Redondo.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Lev 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: Archivar sin más trámite el presente procedimiento sancionador. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de

Ciudad Real, 20 de julio de 2007.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## 51.948/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia, expediente sancionador número 1112/06 a doña Caridad Portillo Romero.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece nuevo plazo de diez días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Se le advierte que si solicita la remisión de dicha documentación por correo, tal circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 20 de julio de 2007.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

51.949/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la información pública del Proyecto de Delimitación del Espacio Fluvial del río Cadagua entre Vallejo de Mena y Villasana de Mena. Actuaciones para su protección. Término municipal del Valle de Mena (Burgos) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución. Clave: 01.410-240/2111.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 23 de julio de 2007, se ha acordado someter a Información Pública los documentos que, relativos a las obras del asunto, a continuación se relacionan, y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto de delimitación del espacio fluvial del río Cadagua entre Vallejo de Mena y Villasana de Mena. Actuaciones para su protección. Término municipal del Valle de Mena (Burgos), a los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación con las obras del Proyecto de delimitación del espacio fluvial del río Cadagua entre Vallejo de Mena y Villasana de Mena. Actuaciones para su protección. Término municipal del Valle de Mena. (Burgos), a los efectos previstos en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 17 y 18 de su Reglamento. (Se incluye como anexo al presente anuncio).

Los referidos documentos estarán expuestos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en C/ Gran Vía, 57, 7.º izquierda, Bilbao y en el Ayuntamiento de Valle de Mena, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Burgos».

Oviedo, 26 de julio de 2007.—El Secretario General, P.D. (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/1/2005), el Jefe de Área, Luis Gil García.

## Relación de afectados

Número orden. Titular. Domicilio. Datos catastrales Superficie afectada (m2). Polígono. Parcela. Ocupación definitiva. Uso actual. Clasificación Urbanística:

- 1. Junta Vecinal Villasana de Mena. Cr. Villasana (Montiano). 168219113,38. Urbana.
- 2. Ortiz Novales, Manuel. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 5445213379,97. Prado. Rústica.
- 3. Calvo Gil Machón, Lisardo. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 5445450221,64. Prado. Rústica.
- 4. Fernández Villa Torre, Francisco. Pb. Lezana Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 5442544911,67. Prado. Rústica.
- 5. Bustamante Bricio, José. C/ Máximo Aguirre, 6. 48011 Bilbao. 5445447250,97. Prado. Rústica.
- 6. Velasco Carrasquedo, Braulio. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 544544660,76. Prado. Rústica.
- 7. Ortiz Zorrilla, Manuel. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 5445445120,84. Prado. Rústica.
- 8. Angulo Rozas, Vicente. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 5445442155,42. Prado. Rústica.
- Campo Ruiz, Pantaleón. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 544544173,37. Prado. Rústica.
   Junta Vecinal Villasana de Mena. Cr. Villasana
- (Montiano). 1544250250315,54. Almacén. Urbana.

  11. Ayuntamiento Valle de Mena. Pb. Villasana de
- 11. Ayuntamiento Valle de Mena. Pb. Villasana de Mena, 1. Valle de Mena. 09580 Burgos. 54425025185,62. Prado. Rústica.

- 12. Vidal Fernández, Luis Miguel. C/ Villa Plencia, 13. 48990 Getxo. 5442874191,46. Prado. Rústica.
- 13. Sánchez Blanco, Jesús. C/ Julio Gutiérrez Lumbreras, 1. 48920 Portugalete.544287315,89. Prado. Rústica.
- 14. Caneiro Mayor, Eladia. Valle de Mena. 09580 Burgos. 54428725,67. Prado. Rústica.
- 15. Pardo Ungo, Valerio. C/ Eladio Bustamante, 19. Valle de Mena. 09580 Burgos. 5445834444,62. Arbolado. Rústica.
- 16. Muga Vallejo, María Antonia. Pb. Villanueva Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 54412861568,91. Prado. Rústica.
- 17. Urieta Ortiz, Julián. Pb. Villanueva Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 544564870.39. Prado. Rústica.
- 18. Ventades Brizuela, Julia. Valle de Mena. 09580 Burgos. 5441565123,09. Prado. Rústica.
- 19. Vega Esteban, Aurelio. Mn. Municipio Valle de Mena. 09580 Burgos. 5442564935,70. Prado. Rústica.
- 20. Ayuntamiento Valle de Mena. Pb. Villasana de Mena, 1. Valle de Mena. 09580 Burgos. 544902134,01. Camino. Rústica.
- 21. Relloso Quintana, Miguel Jesús. Pb. Villanueva Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 5441511562,49. Prado. Rústica.
- 22. Martínez Soto, Francisco. Pb. Villanueva Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 544540641,07. Arbolado. Rústica.
- 23. Pereda Urieta, Felix. Avd. Villajoyosa, 37. 03016 Alicante. 544540540,85. Arbolado. Rústica.
- 24. Martínez Soto, Francisco. Pb. Villanueva Mena. Valle de Mena. 09580 Burgos. 544284218,78. Prado. Rústica

## 52.529/07. Anuncio de la Dirección General de Costas por el que se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de bienes inmuebles en el paraje de El Algarrobico, término municipal de Carboneras (Almería) exp. 28-4823.

Visto el expediente 28-4823 de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, relativo a la expropiación de bienes inmuebles en el paraje de El Algarrobico, en el término municipal de Carboneras (Almería), el Delegado del Gobierno en Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en el ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo el preceptivo informe de la Abogacía del Estado ha acordado, con fecha 30 de julio de 2007, lo siguiente:

1. Declarar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos afectados:

Finca n.º P-1.

Superficie de la finca: 32.660 m<sup>2</sup>

Superficie a expropiar: 16.432 m², correspondiente a la parte de la finca afectada por la servidumbre de protección.

Titular: «Azata del Sol, S.L.», con domicilio en Madrid, calle Romero Robledo, 17.

Descripción registral: «Parcela en el término municipal de Carboneras, Sector Urbanizable ST-1, antes R-5, destinada a solar edificable para uso terciario, Ordenanza I, de 32.660 m² de superficie total y 25.000 m² de edificabilidad. Linda: norte, Parcelas 5, 14 y vial R-5-B; Sur, Carretera provincial ALP-118 y terrenos de «Azata, S.A.»; este, Parcela 16 destinada a espacios libres; oeste, parcela 8 y 13».

Cargas. Libre de cargas y gravámenes, excepto los afectados al pago de los gastos de urbanización, como carga real, correspondiente a una cuota de participación del 30,83%.

Inscripción: Al tomo 1.160, libro 97, folio 60. Finca n.º 8.943, del Registro de la Propiedad de Vera.